



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4227**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, con relación a la Resolución Nº 7.884/02, que establece el criterio de máxima rotación para los inspectores municipales afectados al Servicio de Estacionamiento Medido, informe lo siguiente:

- 1) ¿Cuáles son los criterios para la designación de los inspectores afectados al S.E.S?
- 2) ¿Por qué durante el año 2.003 el 60 % (sesenta por ciento) de los turnos fueron otorgados a 9 inspectores, es decir, al 4 % (cuatro por ciento) del personal dependiente de la Dirección de Tránsito?
- 3) ¿Por qué del total del personal dependiente de la Dirección de Tránsito - más de 200 (doscientos) agentes municipales – solo 26 (veintiséis) fueron afectados al S.E.S. durante el año 2.003?
- 4) ¿Por qué hay agentes que han cumplido tales funciones durante casi todos los meses del año?, cuestión que no responde al criterio de “máxima rotación”.

SALA DE SESIONES, 8 de julio de 2.004.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4227**